



BUIN, 29 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 304 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorandum N° 212, de fecha 17 de enero de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar ayuda social a Bernardita Jimena Santibáñez Peña. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Informe social N° 1, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de enero de 2025.
- ↓ Fotocopia de Cedula de Identidad, Bernardita Jimena Santibáñez Peña.
- ↓ Fotocopia de Cedula de Identidad, Fernando Martínez Catalán.
- ↓ Registro Social de Hogares, de fecha 04 de mayo de 2024.
- ↓ Certificado Médico Folio 1659 a nombre de Fernando Martínez Catalán, Hospital San Luis, de fecha 09 de diciembre de 2024.
- ↓ Informe emitido por Trabajadora Social del Servicio de Psiquiatría HSLBP, a nombre de Fernando Martínez Catalán.
- ↓ Certificado médico a nombre de Fernando Martínez Catalán. emitido por el Centro médico Santa Catalina, de fecha 02 de diciembre de 2024.
- ↓ Solicitud de exámenes a nombre de Fernando Martínez Catalán, de fecha 29 de noviembre de 2024.
- ↓ Solicitud de Exámenes de Imagenología a nombre de Fernando Martínez Catalán, de fecha 29 de noviembre de 2024.
- ↓ Cotización de servicio de Imagenología del Centro Médico Santa Catalina, 02 de diciembre de 2024.
- ↓ Presupuesto electroencefalograma estándar, Centro Medico Santa Catalina, de fecha diciembre de 2024.
- ↓ Credencial de discapacidad, Fernando Martínez Catalán, Folio 75503374.
- ↓ Liquidación de Pago de pensión de invalidez a nombre de Fernando Martínez Catalán, de fecha 21 de noviembre de 2024.
- ↓ Certificado de afiliación N° 211265580724, emitido por la Superintendencia de Pensiones.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N°98 de fecha 20 de enero de 2025 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr Alcalde (S), de fecha 21 de enero de 2025.

DECRETO

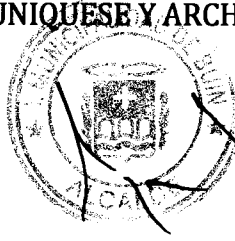
1. Autorícese el pago a Centro Médico Nueva Santa Catalina S.A., Rut: 76.495.416-5 por un monto de \$227.850.- (doscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta pesos), en beneficio de Bernardita Jimena Santibáñez Peña Cedula de identidad N° para el pago de exámenes médicos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZ, mss, vma
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.